



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1967.- (D.E.)

Artículo 1°.- Autorízase al D.E. a abonar la suma de DOSCIENTOS
----- PESOS MONEDA NACIONAL, al empleado de ésta Comuna don Miguel Angel Assorichipi, en concepto de salario familiar, de conformidad con lo que establece el Decreto número 170 de 1944.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo autorizado
----- en el artículo anterior, se tomará del Capítulo V°, Inciso II, Item 2° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Firmado: Juan Pedro Brun.- Francisco P. Santa Marina.-

La Plata, 21 de diciembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

Firmado: Jorge A. Falcóne. Comisionado.-

" Antonio Nuñez. Secretario de Hacienda.-

Baltasar Galvan Achaval.-

ES COPIA:

EMC.